

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Este apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6051

FERRER CANTRUL, Joaquín; hijo de Francisco y María, natural de Alcoicia de Cines (Huesca), de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcoicia de Cines (Huesca); procesado por la falta grave de primera clase; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Isaac Omos Martín, segundo Teniente del séptimo Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 5 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isaac Omos. JG—4141

6052

JOVE VALLINA, José; hijo de Francisco y María, natural de Lengreo, provincia de Ovierno, svediciado últimamente en Fuerzas, de oficio marabiller, sancionado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente de Ingenieros, don Jesús Aguirre y Ortiz de Zúrate, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid.—Madrid, 16 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Aguirre. JG—4152

6053

PEREZ BREY, José; hijo de Ramón y Teresa, natural de Mandades, Ayuntamiento de Silleda, partido judicial de Lullia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para destino a Oporto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Domingo Abad Carranceja, Capitán de la Caja de Recinta de Estrada, número 115, residente en esta villa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.—Estrada, 8 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Domingo Abad. JG—5501

6054

RODRIGUEZ DIEGUEZ, Ramón; hijo de Gregorio y Carmen, natural de Arago, Ayuntamiento de Rodero, partido judicial de Lullia, provincia de Pontevedra, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración para destino a Oporto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor,

D. Domingo Abad Carranceja, Capitán de la Caja de Recinta de Estrada, número 115, residente en esta villa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.—Estrada, 8 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Domingo Abad. JG—5502

6055

TOSCANO ROMERO, Juan; hijo de Juan y María, natural de Cuevas de Becerro, provincia de Málaga, estado soltero, oficio del campo, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón segunda Reserva de Ronda, número 38, D. Francisco Mateos Marín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ronda, 2 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Mateos. JG—4040

6056

URQUIRIA LABACA, Manuel; hijo de José Miguel y Josefa, natural de Irúa (Guipúzcoa), de veintidós años, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Irúa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería de la Escuela de Reserva, con destino en la Comandancia de San Sebastián, D. Marcelo Valladolid Terradillos, Juez instructor de la misma. San Sebastián, 4 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcelo Valladolid. JG—4071

6057

VEIGA OTERO, Blas; hijo de Daledonio y Carmen, natural de Cortiñea (Bergondo), estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, ojos, cejas y pelo caudado a ras, frente regular, nariz chata, boca regular, color bueno, una cicatriz en la frente, entre ambas cejas; domiciliado últimamente en Cortiñea (Bergondo); procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 7 de Abril de 1914.—El Teniente de Navío graduado, Juez instructor, Antonio Rodríguez. JM—4055

6058

VENTIN, Manuel; recluta del Reemplazo de 1910, destinado por la Caja de Recinta de Pontevedra, al Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, como granate desartar, natural de Gajete, parroquia de la Lama, partido judicial de Puente-Caldelas, provincia de Pontevedra, hijo de Agustina, estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,660 metros; procesado por haber faltado a la concentración ordenada para el día 10 de Enero del año actual, por Real orden de 12 de Diciembre de 1913 (D. O. núm. 278); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Pontevedra, número 114, D. Ramón Casal de Lemas, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Casal. JG—4028

6059

ALVAREZ RODRIGUEZ, Aurelio; hijo de Manuel y Felisa, natural de Vilda, de

la provincia de Orense, Ayuntamiento de Valdeorras, de dicha provincia, soltero, de veintidós años, de oficio jornalero; procesado por falta a concentración a Oporto; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnedo, 5.º de Caballería, D. Jesús Cuadrado Juárez, residente en el Cuartel del Conde Anádriz, en Valladolid.—Valladolid, 2 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jesús Cuadrado. JG—4110

6060

AMANCLARAIN IMAR, Pabío; hijo de José y María, natural de Ibarra (Guipúzcoa), de veintidós años, soltero, profesión hortelano; domiciliado últimamente en Ibarra; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, D. Miguel Rubio las Horas, Juez instructor de la misma.—San Sebastián, 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Miguel Rubio las Horas. JG—4092

6061

ANGUERA CATRUOH, Pablo; hijo de Juan y Josefa, natural de Canonja, Ayuntamiento de ídem, provincia de Tarragona, de veintidós años, profesión labrador; domiciliado últimamente en Canonja, provincia de Tarragona, contra el cual se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del 11.º Regimiento montado de Artillería de Campaña, D. Rafael Ferrer, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Ferrer. JG—4100

6062

ARAMBURU ARIZABENDI, Pascual; hijo de José María y Evangelina, natural de Ombiztegui (Guipúzcoa), de veintidós años, soltero, profesión labrador, svediciado últimamente en Ombiztegui; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Oporto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Federico García Ferrández, sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 9 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico García. JG—4125

6063

BALBASTRE YAGUE, Juan; natural de Tivisa (Tarragona), profesión labrador; domiciliado últimamente en Aidea Serra (Tarragona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Tercio, 26 de Caballería, D. José Cotrina Rodríguez, de guarnición en Villafanca del Panadés.—Villafanca, 4 de Abril de 1914.—José Cotrina. JG—4130

6064

BARRINAGA REMONTERIA UBERUAGA, Juan; hijo de José María y María Domingo, natural de Guizaburnaga (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Legualdo (Vizcaya); procesado por falta a la concentración a la Caja de reclutas de Durango en el Reemplazo del año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segun-

do Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Benito Cortabitarte Oriáfaró, de guarnición en Vitoria. — Vitoria, 8 de Abril de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Benito Cortabitarte y Cristóforo. JG—4126

6005

BASCOMPE MARTI, José; hijo de Antonio y Concepción, natural de San Juan de la Horta, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros, color moreno, pelo negro, cejas al palo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba regular; domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Ombas, número 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valencia, 4 de Abril de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel Martimpuro. JG—4109

6006

BAZ PAOHECO, Mariano; hijo de Aniceto y Teodora, natural de Saxmire, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; avecinado últimamente en Matillán, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento infantería de Toledo, número 35, don Adolfo Velasco Palenciaga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zamora, 4 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Adolfo Velasco. JG—4140

6007

BERASATEGUI ZUBELDIA, José; hijo de Antonio y María, natural de Alza (Guipúzcoa), soltero, su estatura 1,647 metros, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el indicado pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Pedro Rapallo Rivera, Juez instructor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. San Sebastián, 2 de Abril de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Rapallo Rivera. JG—4084

6008

BERMEJO RUIZ, Juan José; hijo de Matías y de Josefa, natural de la Iruela, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en la Iruela; procesado por falta a concentración; comparecerá ante el Juez instructor, D. Antonio Alcolea Lara, Capitán del Batallón segunda reserva de Ubeda, número 31, con residencia en dicha localidad. — Ubeda, 3 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Antonio Alcolea. JG—4096

6009

BOULLOSA MARTINEZ, Julio; hijo de Juan y Elena, natural de Sada (Orense), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); procesado por su falta de presentación para el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta

Comandancia de Marina, D. Manuel Rodríguez Martínez. — Vigo, 23 de Marzo de 1914. — Manuel Rodríguez Martínez. JM—4103

6010

BONZON OCHOA, Indalecio; hijo de Juan y Dolores, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, D. Manuel Rodríguez Martínez. — Vigo, 28 de Marzo de 1914. — Manuel Rodríguez Martínez. JM—4101

6011

BOXIS MONCLUS, Fermín; hijo de Jacinto y de Manuela, natural de Escate, provincia de Tarnal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vallbona; procesado por la falta grave de no asistir a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza. — Zaragoza, 3 de Abril de 1914. — Vicente Ricarte. JG—4139

6012

CARRERA MARQUEZ, Fulgencio; hijo de Francisco y Peregrina, natural de Bouzas (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Rodríguez Martínez. — Vigo, 23 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Rodríguez Martínez. JM—4102

6013

CASTRO PIAY, Manuel; natural del Ayuntamiento de Santiago, de oficio estudiante, hijo de Manuel y Carmen; avecinado últimamente en San Pedro; procesado por haber faltado a esta última concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Osa de Resolva de Vigo, don Juan Soto Acosta, sito calle de Cervantes, número 14, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. — Vigo, 27 de Marzo de 1914. El Capitán, Juez instructor, Juan Soto. JG—4121

6014

CASTRO QUINTEIRO, Jesús; hijo de Rosendo y Manuela, natural de Asovey, Ayuntamiento de Carbio, provincia de Pontevedra; avecinado en Carbio, de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Gabriel Rebelón Domínguez, residente en Santiago (Orense), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 2 de Abril de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Gabriel Rebelón. JG—4089

6015

CARVERA GISBERT, Bautista; hijo de Bautista y Carmen, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,701 metros; domiciliado últimamente en Vinaroz, provincia de

Castellón, al cual se le instruye expediente por falta a concentración para su destino al Regimiento Artillería de Montaña de Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del 8.º Regimiento Montado de Artillería D. León Alcalá Repullas, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valencia, 4 de Abril de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, León Alcalá. JG—4108

6016

CID GULIN, Antonio; hijo de Fermín y Pastora, natural de Iglesias de Queirnas, Ayuntamiento de Alariz, provincia de Orense, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,652 metros; domiciliado últimamente en Iglesias de Queirnas (Orense); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, primer Teniente D. José Acosta y Madrazo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 4 de Abril de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José Acosta. JG—4123

6017

COLMENERO PEREZ, José; hijo de Eduardo y Camilo, natural del Ayuntamiento de Celanova, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,690 metros; domiciliado en Moviliones (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del 6.º Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor, D. Ricardo de la Lastra y Loubriart, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 6 de Abril de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo de la Lastra. JG—4135

6018

CONDE GARCIA, Martín; hijo de Lucas y Leandra, natural de Barcelona, de estado soltero, destinado al Regimiento Infantería de Orense, número 42, en la última concentración; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Joaquín Rodríguez Taribó, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valladolid, 5 de Abril de 1914. El Comandante, Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—4124

6019

ECHEVERRIA ZABALETA, José; hijo de José Francisco y María Juana, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, estatura 1,708 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta a concentración a la Osa de Resolva del mismo nombre; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, de guarnición en Vitoria, D. Juan Rodríguez Fernández; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Vitoria, 8 de Abril de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—4127

0080

EIRAS LOPEZ, Emilio; hijo de Juan y María, natural de Ribeira, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en San Miguel de Oya (Pontevedra); procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, D. Manuel Rodríguez Martínez. = Vigo, 6 de Abril de 1914. = Manuel Rodríguez Martínez. JM—4107

0081

EZQUIOGA CARRERA, Iluminado; hijo de Casiano y de Jacca, natural de Baracido (Vizcaya), de estado soltero, profesión pastelero, de veintidós años, estatura 1,667 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), calle del General Echagüe, número 8, piso segundo; procesado por haber faltado a la concentración en la Oaja de Reclutas de San Sebastián en el llamamiento del año actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, don Tomás Berguies González, de guarnición en Vitoria. = Vitoria, 8 de Abril de 1914. = El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Berguies. JG—4129

0082

FERNANDEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Radesinda, natural de Ubeda, provincia de Jaén, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Antonio Vargas Astudillo, Capitán de la Oaja de Reclutas de Ubeda, número 31, con residencia en dicha localidad. = Ubeda a 14 de Abril de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Antonio Vargas Astudillo. JG—4097

0083

FERREIRA DOMINGUEZ, Manuel; natural del Ayuntamiento de Porriños, de estado soltero y oficio labrador, hijo de José y de Juana; domiciliado en Torneros; procesado por haber faltado a esta última concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Oaja Recluta de Vigo, don Juan Soto Acoata, sito calle de Cervantes, número 14, bajo apercibimiento que de no efectuarse se le parará el perjuicio a que haya lugar. = Vigo, 27 de Marzo de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Juan Soto. JG—4120

0084

FERRER COSTA, José; hijo de Bautista y de Antonia, natural de Denia, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Denia, al cual se le instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, D. Luis Camilleri Ramón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valencia, 6 de Abril de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, Luis Camilleri. JG—4134

0085

GARCIA ALVAREZ, Baltasar; hijo de Oasto y Teodora, de veintidós años, de estado soltero, del Reemplazo de 1913, pertenece al Ayuntamiento de Prado

(León); domiciliado últimamente en Orense; procesado por haber faltado a concentración en la Oaja de León; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería don Santiago Revilla y Gala, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde. = Valladolid, 1.º de Abril de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, Santiago Revilla. JG—4115

0086

GARCIA NAVAS, Manuel; hijo de Manuel y Dolores, natural de San Adrián (Pontevedra), de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en San Adrián; procesado por su falta de presentación para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Rodríguez Martínez. = Vigo, 6 de Abril de 1914. = Manuel Rodríguez Martínez. JM—4106

0087

GARCIA RODRIGUEZ, Agustín; hijo de Antonio y Antonia, natural de Madroñera (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madroñera, Juzgado de primera instancia de Trojillo, estatura 1,660 metros; procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre último (D. O. núm. 278); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde el día que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del segundo Regimiento Montado de Artillería de Campaña, D. Jorge Cabanyes Mata, en el Cuartel de Vicálvaro (Madrid). Vicálvaro, 14 de Abril de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Jorge Cabanyes. JG—4122

0088

IBARRA PEREZ, José; hijo de Luis y Manuela, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar (Valencia); comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de este Trozo marítimo, con objeto de prestar declaración en expediente que se le sigue por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada, como inscripto disponible comprendido en el Reemplazo del año actual. = Torre Vieja, 30 de Marzo de 1914. = José María de Oteyza. JM—4094

0089

IVAR ARLANDIS, Manuel; hijo de Vicente y Josefa, natural de Altes, Ayuntamiento de Idem (Alicante), de veintidós años, de estado soltero; apercibido últimamente en Orán (Argelia); contra el cual se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del 11.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, D. Rafael Ferrer, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valencia, 2 de Abril de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Rafael Ferrer. JG—4098

0090

LOPEZ FERNANDEZ, Acelino; hijo de José y Rosa, natural de Taborda, Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra), profesión labrador, de veintidós años; domi-

cillado últimamente en Taborda; procesado por desertación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva, número 116, D. Luis López Saavedra, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. = Vigo, 4 de Abril de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Luis López Saavedra. JG—4138

0091

MARGOS PRIETO, Ulpiano; hijo de Matías y de Quintina, natural de Caspe-dosa de Tormes, Ayuntamiento de Idem, partido de Béjar (Salamanca), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Caspe-dosa de Tormes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Valladolid, 4 de Abril de 1914. = El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—4113

0092

MARTINEZ FUENTES, Miguel; hijo de Adrián y de Catalina, de veintitrés años, de estado soltero, natural de San Cristóbal de la Palantera (León), estatura 1,657 metros, sabe leer y escribir; procesado por haber faltado a concentración a fin; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, D. Eduardo Suárez Rosillo, en el Cuartel del Conde Anáez, de esta Plaza, donde tiene su domicilio el expresado Juzgado. = Valladolid, 3 de Abril de 1914. = El Capitán, Juez instructor, Eduardo Suárez. JG—4112

0093

MATEOS GARCIA, Victoriano; hijo de Pablo y de Gregoria, natural de Zotos del Páramo, provincia de León, Juzgado de primera instancia de la Bañeza, provincia de León, Capitanía General de la séptima Región, nació en 27 de Julio de 1891, de oficio jornalero, su estatura 1,667 metros, acreditó saber leer y escribir; apercibido en la República Argentina; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, a responder por expediente que por faltar a concentración se le sigue, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Pablo Martín Aguirre, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el Cuartel del Conde Anáez. = Valladolid, 4 de Abril de 1914. = Pablo Martín. JG—4114

0094

MORENO ARTELA, Leopoldo; hijo de Martín y Macarita, natural de Tiesbas (Navarra), de veintidós años, soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alra (Guipúzcoa); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, con destino en la Comandancia de San Sebastián, D. Eduardo Aguirre Gascor, Juez instructor de la misma. = San Sebastián, 1.º de Abril de 1914. = El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Aguirre. JG—4085

Resolución de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente auto, se ruego á todas las Autoridades don órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de 25 arrobas de aceite sustituido á D.^a Eugenia Castillo Lafont, del molino denominado Nuestra Señora del Rosario, en el sitio de los Zaguales de Alcázar, en los días 25 al 27 de Abril último, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 9 de Mayo de 1914.— José Avila.—Por mandado de S. S.^a, Antonio Escolar. JO—5111

BADAJOS

D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y pie, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz, á 27 de Abril de 1914. El Sr. D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de este partido. Habiendo visto estos autos, de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido entre partes: de una como demandante, D. Francisco Jurado Sánchez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Cádiz, con carácter propio, representado por el Procurador D. Vicente Martínez González y dirigido por el Letrado D. Isidoro Osorio y Sánchez-Velázquez, y de otra el Ministerio Fiscal, representado por el señor Delegado del Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia del Territorio, sobre prescripción de muerte de D. José Jurado Sánchez, hermano del actor.

«Fallo que debo declarar y declaro la prescripción de muerte de José Jurado Sánchez, natural y vecino de esta capital é hijo de Miguel y Catalina.

«Así por esta sentencia, cuya cabeza, parte dispositiva y pie, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, librándose al efecto los oportunos edictos, y no será ejecutable hasta después de seis meses, contados desde su publicación en dichos periódicos oficiales, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villalba.

«Publicación.—Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Villalba y Martos, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, de que yo, el Secretario judicial, soy fe.

«Badajoz, 27 de Abril de 1914.—Ante mí, Manuel Maqueda.»

Lo que se hace público á los efectos del artículo 192 del Código Civil.

Dado en Badajoz á 27 de Abril de 1914. José Villalba.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. X—1158

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 29 de Abril último fueron sustraídos 112 bacillos de un bacillar situado en la dehesa de Seimil, al sitio denominado el Mira-

dor, cuya finca es propiedad de D. Francisco Villar Nieto, vecino de Madrid, y está suclavada en término municipal de Cabeñal, de este partido, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos bacillos, poniéndolos á mi disposición, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima pertenencia.

Dado en Bermillo, á 16 de Mayo de 1914.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Francisco Vélez. JO—5279

CABRA

D. Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y empieza el Cuento de varias caballerías, las cuales el día 24 de Febrero último iban sueltas por la Plaza vieja de esta ciudad, conduciéndolas un muchacho desconocido, y atropellando una de ellas á la anciana Ana de los Reyes Cádiz, le causó lesiones de alguna importancia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de recibirlas declaración y responder á los cargos que les resultan en el sumario que instruyo, o por el hecho mencionado, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cabra, á 14 de Mayo de 1914.—Juan B. Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García. JO—5438

CALAMUCHA

El señor Juez de instrucción de este partido, en expediente de exención de costas de causa sobre lesiones contra Francisco Zabal Domingo, ha dictado con esta fecha el siguiente

«Auto.—Calamucha, 14 de Mayo de 1914. La anterior carta-orden finase al expediente de su razón; y

«Resultando que en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Montalbán, por el delito de lesiones, contra Francisco Zabal Domingo, se dictó auto en 12 de Diciembre de 1909, mandando requerir al procesado para que prestara fianza en cantidad de 1.500 pesetas para asegurar las responsabilidades de la causa, decretándose al embargo de sus bienes, en caso de no prestar; y en su virtud, y como no constituyera la fianza exigida, se le embargaron los siguientes bienes:

«Un campo secano, en la partida Hucabris del Cabezo Gordo, del término de Cutanda, de 44 áreas 72 centiáreas; lindante: al Norte, con José Aljardé; Sur, con José Navarro; Este, Antonio Gaitarte, y Oeste, con monte blanco; tasada en 10 pesetas; y

«Otro campo, en el Hoyo de la Oveja, de dicho término, de 44 áreas 72 centiáreas; lindante: al Norte, con Matías Bello; Sur, José Garrañá; Este, Gregorio Latorre; y Oeste, monte blanco; tasado en 10 pesetas;

«Resultando que en 14 de Febrero de 1913, la Audiencia Provincial de Teruel expidió una carta-orden para que se procediera á la exacción de las costas liquidadas en dicha causa, entre las que figuraba la indemnización al ofendido José Navarro Bello, de 80 pesetas; y como el penado hubiera fallecido el 15 de Diciembre de 1910, se requirió á María Latorre García y á Pedro y Francisco Zabal Latorre, mujer é hijos del penado y herederos del mismo, al segundo de ellos por medio de edictos, por ignorarse su paradero, y al otro, como menor de edad, á su citada madre, para que satis-

facieran las costas; y como no las hicieran efectivas en el plazo que se les concedió, entrando ya en la vía de apremio, se les requirió para que en término de seis días, presentaran los títulos de propiedad de las fincas embargadas, se libró mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Montalbán, para que expediera certificación de cargas de las mismas, se les hizo saber el nombre de los peritos que las habían tasado, para que, en su caso de desconformidad, nombraran otro por su parte, y se sacaron los bienes á subasta, habiéndose celebrado tres, la segunda de ellas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera sin sujeción á tipo, sin que haya habido postores en ninguna de ellas:

«Considerando que por no haber habido postores en ninguna de las tres subastas, se hace preciso la adjudicación de los bienes embargados, guardando el orden de preferencia que establece el artículo 49 del Código Penal:

«Considerando que esa adjudicación debe hacerse por las dos terceras partes del precio que sirvió de base á la segunda subasta, pues tan injusto sería el adjudicarlos por el precio de su tasación cuando no ha habido postores, ni quien haya ofrecido cantidad ninguna por las fincas, cuanto el fijar cualquier otro tipo, que siempre resultaría caprichoso:

«Considerando, por tanto, que el artículo 49 del Código Penal ordena, cuando no haya bienes bastantes para cubrir todas las responsabilidades pecuniarias imputadas, que se satisfaga la reparación del daño causado é indemnización de perjuicios; por lo que procede adjudicar las fincas embargadas al perjudicado como parte de pago de su crédito:

«Considerando que también debe declararse insolvente al penado por las demás responsabilidades que deja de satisfacer por haberse acrediado á su debido tiempo que no tenía más bienes:

«Vistas las disposiciones legales aplicables;

«Se adjudica á José Navarro Bello, como parte de pago de la indemnización á que tiene derecho, las dos fincas descritas en el primer Resultando, en la cantidad de cinco pesetas cada una, por cuya transmisión deberá pagar el impuesto correspondiente en el término legal.

«Se declara insolvente al penado Francisco Zabal Domingo por el resto de la indemnización y costas no satisfechas.

«Notifíquese este auto á María Latorre García, como viuda del penado, y como madre y legal representante de Francisco Zabal Latorre, ambos como herederos del penado, librándose para ello la oportuna carta-orden, con testimonio del presente, al Juez municipal de Cutanda, y notifíquese también á Pedro Zabal Latorre, como heredero de su padre Francisco Zabal Domingo, por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; consúltese á su tiempo con la Superioridad, y póngase en conocimiento del señor Fiscal.

«Así lo mandó y firma el Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de este partido, de que certifico. Ismael Rodríguez Solano.—Juan Teller. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación á Pedro Zabal Latorre, como heredero de su padre Francisco Zabal Domingo, expido el presente en Calamucha á 14 de Mayo de 1914.—El Secretario, Juan Teller.

JO—5283

CASTELLÓN

El señor Juez de Instrucción de este partido D. Juan Antonio Rosserat y Garín, en providencia del día de hoy, refrendada á una carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa que se instruye sobre homicidio contra Nicolás Domenech Llerórs, ha mandado se cite por la presente á los testigos Joaquín Oms y Francisco Oms Octavio, vecinos de Torreblanca, labradores, cuyo sexual paradero se ignora, y Manuel Salvador Gadez, labrador, residente en Barcelona, ignorándose la calle y número donde habita, á fin de que los días 25, 26 y 27 del actual, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, con objeto de asistir al juicio oral en que ha de verse la causa de que se ha hecho mérito anteriormente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Castellón, 15 de Mayo de 1914.—El Secretario judicial, Camilo María.

JO—5284

CERVERA DE RIO PISUERGA

El señor Juez de Instrucción de esta villa de Cervera de Río Pisuerga, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 del corriente año, por el delito de muerte de Molisés Zamorro, ha acordado citar á Melitón, Lorenzo y Agueda Zamorro y Manuel Pastor, criberos ambulantes, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración en dicho sumario, y ofrecieran las acciones del procedimiento en los dos extremos que expresa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos los que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que conste y se inserte en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula que firmo en Cervera de Río Pisuerga á 15 de Mayo de 1914.—El Secretario, P. H., Marcelino González.

JO—5285

CORDOBA

En cumplimiento de lo ordenado en carta orden de la Ilmt. Audiencia Provincial de esta ciudad, se cita en legal forma á José Benito Herencia, de esta vicindad, cuyo último domicilio fué en el paseo de la Ribera, número 29, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Audiencia, con el fin de notificarle el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que se le ha seguido, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba, 15 de Mayo de 1914.—El Secretario, Licenciado Luis Ramón.

JO—5289

CHELVA

D. Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia del partido de Chelva. Por el presente edicto se llama á Tomasa Jarque, vecina que fué de Salsarica, casada con Juan Demoga Ruiz, y en la actualidad residente en Barcelona, sin que conste el domicilio, para que en el término de quince días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ser oída en el expediente que me hallo instruyendo para la readmisión definitiva en el Manicomio provincial de Valencia del

prezento demente Juan Demoga Ruiz, apercibidos los que, si no comparecen, le parará el perjuicio que haya lugar.

Chelva, 6 de Mayo de 1914.—Dionisio Fernández. — El Secretario accidental, Luis Sánchez. JO—5118

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de Instrucción del partido de Durango.

Por la presente se ruega á las Autoridades y ordena á los Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del errerista de motocicletas de Bilbao, Luis Arana, cuyo segundo apellido se ignora, y la condonan á mi disposición, en la Cárcel de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30, del presente año, á causa de no haber comparecido dicho sujeto en este Juzgado á pesar de haber sido citado en consonancia con el artículo 487 de la Ley de Enjuiciamiento.

Dado en Durango, á 14 de Mayo de 1914. José de Solano.—Ante mí, José de Arsuño.

JO—5292

FIGUERAS

D. Juan Conte Lacosta y Aragó, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Certifico: Que por virtud de los autos que se dirán, se ha preferido la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Figueras, á 23 de Mayo de 1914, el Sr. D. Pelegrín Benito Llada, Juez de primera instancia de la misma y su partido, y autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. Anselmo Legresa Gali, del comercio de Barcelona, representado por el Procurador D. José María Fages y dirigido por el Licenciado D. Carlos Fages de Ferramón, sobre declaración de presunción de muerte de D. Juan Legresa Gali, vecino que fué de Espolla, en cuyos autos es parte el señor Fiscal municipal de esta ciudad, y

»Resultando que, etc.

»Fallo que admitiendo la demanda inicial de autos, deba declarar y declarare, á los efectos legales procedentes, la presunción de muerte de D. Juan Legresa Gali, hijo de Esteban y Ana, nacido en Espolla el último día de Febrero del año 1861; publiquese la cabecera y parte dispositiva de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para después de seis meses, y una vez firme, procesar á ejecutaria.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pelegrín Benito.

Y para que conste, á los efectos dispuestos en la parte dispositiva de la transcrita sentencia, y para la inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente testimonio que firmo en Figueras á 23 de Mayo de 1914.—Ante mí, Juan Conte Lacosta. X—1151

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una herra de cuatro metros, alta 1,17 metros, pelo negro, con resaca, perteneciente en la Compañía Fénix Agrícola, y que va en la de la misma, de edad de ocho meses, de la propiedad de Vicente Gil Gutiérrez desaparecida el día 20 de Abril último del monte Bañuelos, término de Cortes, poniéndolas, caso de ser halladas, á dis-

posición de de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín, á 13 de Mayo de 1914. José Bugella.—El Secretario, Atofo Pérez. JO—5295

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Juicio por Jurados, he acordado, en providencia de este día, se proceda el 30 del corriente, á las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Cañamaque, número 4, al sorteo de los seis señores Vocales, que bajo mi presidencia, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de partido para la formación de las segundas listas de Jurados, correspondiente al año actual.

Dado en Gaucín, á 13 de Mayo de 1914. José Bugella.—El Secretario de gobierno, Atofo Pérez. JO—5294

D. José Bugella Bao, Juez de Instrucción de Gaucín.

Por el presente edicto, de causa número 37 de este año, ruego y encargo á los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de la yegua cuyas señas se dirán al final, proceja del vecino de esta villa Salvador Quiñones Marín, hurtada del sitio Huerra de Palgos, de este término, la noche del 10 al 11 del actual, deteniéndola á sus conductores, si no acreditan su legítima pertenencia, los que serán puestos en la Cárcel de este partido, á mi disposición.

Señas.

Una yegua de doce años, de 1,40 metros alzada, pelo castaño, eszada de las dos manos y pie derecho, bebe en blanco, pelos blancos en los costillares, lucera, hierro nalga derecha y del Fénix Agrícola en brazo y nalga izquierda y el de la Compañía Europe Company E. C. enlazada en la enlata izquierda.

Dado en Gaucín, á 14 de Mayo de 1914. José Bugella.—El Secretario accidental, Bartolomé Moja. JO—5298

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que en la noche del 3 al 4 del actual fueron hurtados del sitio denominado P.ñón Barmejo, término de Villaluenga del Rosario, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad de Juan Gutiérrez Mesasos, Pedro Rodríguez Herrera y Francisco Pérez García.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía, procedan á la busca de dichos semovientes, y caso de que sean hallados, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado con esta fecha en el sumario que por el expresado hecho instruyo con el número 18 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una perra de un año, pelo negro, con hierro pequeño en la frente, regular alzada y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Una perra tordo oscuro, regular alzada, sin hierro ni señal alguna.

Una burra parda obscura, de doce años, y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Una yegua colorada, con rastra, de tres meses, con una pata blanca y lacero grande en la frente; la yegua con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Un mulo de un año, rojo, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Gravelema, 13 de Mayo de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—5296

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente se cita al que se crea dueño, de una burra de ocho años, raza en cenela, de 1,12 metros de sizada, pelos blancos por el dorso y peñales, la cual fue sustraída hace unos tres años próximamente, de una rastrogers, en este término, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle entrega de dicha burra, accediendo previamente su legítima pertenencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo contra Luciano Valverde Caballo, por hurto de expresado semejante.

Dado en La Rambla á 14 de Mayo de 1914.—Antonio Martínez Jordán. JO—5304

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Tomás Lara, vecino de Villamayor de los Montes, que actualmente debe hallarse en Bilbao trabajando en una fábrica, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de requerirle para el pago de las costas que le han sido impuestas en causa por lesiones, previniéndole que si no comparece se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Dado en Lerma á 19 de Mayo de 1914. Vicente Henche.—P. S. M., Félix Nebreda. JO—5153

LINARES

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á los herederos de Serafín Hernández Fernández, que el día 8 de Noviembre último fué herido en ríñon por Francisco Moreno Fernández, falleciendo á consecuencia de la herida el día 14 del mismo mes y año, á fin de recibirles declaración en la causa número 336, instruída por tal motivo y hacerles el otorgamiento de acciones.

Dado en Linares, á 17 de Mayo de 1914. Pedro Muñoz.—El Secretario, Idelfonso Jurado. JO—5365

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura del sujeto desconocido que viajó sin billete

desde Tocina. Empezó á ésta, en el tren expreso del 27 de Abril último y dijo llamarse Ossido Abellán Turia, de Tocina, á quien, al propio tiempo, se cita por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado, Opción, 13, á ser oído, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lora del Río, 6 de Mayo de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobo Siles. JO—5059

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura de tres individuos, que viajando sin billete en el tren mixto número 1, el 30 de Abril, desde esta estación á la de Peñafiel, llamados José Ferreira Pacheco y Manuel y José Pinto Barbosa, de diecinueve, dieciocho y dieciséis años, respectivamente, á quienes al propio tiempo se cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, Opción, 13, á ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Lora del Río, 8 de Mayo de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado, José Cobo Siles. JO—5396

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 22 del actual en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad cooperativa de crédito El Hogar Español, contra D. Federico Dupuy dancía de Marina, Capitán de Corbeta de Loma, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces en días distintos en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Actos* de esta villa, *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Valencia y en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de dichas capitales, la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de 230 000 pesetas, que para este efecto fué fijado en la cláusula décimoquinta de la escritura que sirve de base al juicio, la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosa á sí mismo, y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble, que se describen así:

Un campo de tierra inculta en parte y parte cultivada para fructificar arroz, comprensivo de 500 hanegadas, equivalentes á 41 hectáreas 55 áreas, situado en término municipal de Ostarroja, partido judicial y Registro de la Propiedad de Torrente, partida de la Trancadera; lindante por Norte, con la acequia del Carral; Este, tierra de José Nábhar Alfonso, hoy de D. Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de D. Facundo Barriol Guillén; y por el Sur, con la acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos, uno de 300 hanegadas de tierra inculta, para cultivar arroz, que es en el Registro de la Propiedad la finca número 6.439, y el otro un campo de 200 hanegadas, resto de otro de 300, que es en el Registro de la Propiedad la finca número 6.440.

Una máquina de vapor, horizontal, sistema Primitiva ó Lionora, á condensación, con regulador á expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de 12 caballos efectivos, con sus vástagos, bron-

cas forjados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento y señalada con el número 35 de construcción.

Una caldera á vapor de plancha de acero Siemens, sistema tubular, desmontable, de 15 metros de superficie, de calefacción, fuerza de 10 á 12 caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes á la misma para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarroha de engranes, árboles, cojinetes y soportes, varillajes, placas y correas, completa para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente el día 20 de Junio próximo, á las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, que podrán hacerse á caudal de poder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos á disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las expresadas 230.000 pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor postor, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes á su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo deseen para interesarse en el remate podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto y con los que habrán de conformarse sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 23 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º Manuel Aigora. X—995

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rufino Garriguez Viejo, natural de Guadalajara, hijo de Gabriel y de María, casado, periodista, de sesenta y cuatro años de edad y somatizado últimamente en la calle de San Cayetano, número 4, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución de la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo espeso, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en dicho Juzgado, Secretaría de D. Esteban Urzueta.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—Manuel Moreno.—El Escribano, Esteban Urzueta. JO—5314

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rafael González Moreno, de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y Francisca, natural de Granada, soltero, estudianto, hoy soldado desertor, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, cita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en dicho Juzgado, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid, 13 de Mayo de 1914.—Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta. JO—5315

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Isidoro Huertas González, hijo de Benigno y de Marcelina, de quince años, soltero y vecino de Madrid, á su calle Príncipe, número 55, y á Luis Gutiérrez Montañés, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, de tres años, y también vecino de Madrid, á su calle Blasco de Garay, número 5, procesados en causa que contra ellos se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre esta á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado sin billete en el tren correo número 23, del 24 de Diciembre último, en el trayecto de Baeza á Villa del Río, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Saizay, de esta población, con el fin de notificarles el auto de terminación de sumario, practicar las demás diligencias acordadas con respecto á ellos en el auto y constituirlos en prisión provisional en la Cárcel de este partido, por haberse decretado la misma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura de referidos sujetos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionales en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión y libertad provisional relativo á tal sumario.

Dado en Montoro á 16 de Mayo de 1914. Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5335

MURCIA—SAN JUAN

El señor Juez de instrucción de esta distrito de San Juan, por auto de esta

fecha, ha acordado queda sin efecto la requisitoria publicada con el número 2641, en la GACETA DE MADRID, de fecha 11 de Abril del año actual, para la busca y captura de José Candelas Nicolás, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, procesado por esta.

Murcia, 13 de Mayo de 1914.—El Secretario, P. H., Isidro Saizay. JO—5336

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

D. Manuel Aguilera y Arrasca, Juez de primera instancia de San Feliú de Llobregat y su partido.

Por virtud del presente segundo edicto hago saber: Que habiéndose solicitado la devoción de la Ranza que afecta á la responsabilidad del cargo de Registrador de la Propiedad que tenía constituida el de este partido, D. Enrique Cambra y Pinós, que falleció en Barcelona, y anteriormente había prestado los servicios del mismo cargo en el Registro de la Propiedad de Villarreal, he acordado en providencia del día de hoy la fijación del presente edicto, á fin de que en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en San Feliú de Llobregat á 19 de Mayo de 1914.—Manuel Aguilera.—Ante mí, Antonio Monasterio.

El infrascrito Secretario:

Certifico que el expediente en méritos del cual se libra el presente edicto, se instruye de oficio.

San Feliú de Llobregat, á 19 de Mayo de 1914.—Antonio Monasterio. JO—5484

D. Manuel Aguilera y Arrasca, Juez de primera instancia del partido de San Feliú de Llobregat.

Por el presente, que se expone en méritos del expediente sobre declaración de ausencia de D. Alejandro Canelliz y Martini, del comercio, casado, mayor de edad, que aparece tuvo su último domicilio en Barcelona, y calle de Regomir, incoado en este Juzgado á instancia de su consorte D.^a Filomena José y Bonet, también mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Cornellá, se llama por primera vez á dicho ausente D. Alejandro Canelliz y Martini, por término de dos meses, apercibiéndole que, transcurrido el expresado término sin presentarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

San Feliú de Llobregat, 25 de Mayo de 1914.—Manuel Aguilera.—Por disposición de S. S.^{as}: Ante mí, José Camps, Secretario. X—1147

SOLSONA

Por la presente, mandada publicar en méritos de causa seguida en este Juzgado de instrucción, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, el gitano llamado Oliveros, cuyos demás nombres y circunstancias personales se ignoran, que el día 12 de Diciembre del año último, viniendo á esta población en dirección á la feria de Santa Lucía, se encontró en el portal denominado Flaquesa, sito en término municipal de Novés, con otro gitano llamado Sebastián Amaya Loria, con el que disputó é hizo á éste y en familia varios disparos de arma de fuego, al objeto de constar sobre prisión y recibirla de carné de indagatoria en el referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Solsona, á 25 de Mayo de 1914. Pedro Andrés.—D. S. O., Alfonso Emperador. JO—5788

TORRIJOS

Por el presente se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á los esposos Miguel Ruiz Lazo é Isabel Díez Pérez, cuyo paradero se ignora, ofendidos en la causa número 65 del corriente año, que por el delito de disparo de arma de fuego se sigue contra Mariano Jiménez Robles (s) *Patata*.

Dado en Torrijos á 18 de Mayo de 1914. Vicente Blanco.—P. S. M., Licenciado Jesús Riaño. JO—5405

TUDELA

D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al dueño ó dueños de dos sábanas de estopa, clase ordinaria, que en los últimos días del mes de Febrero próximo pasado, fueron sustraídas de un tendero de ropa, próximo á la Azucarera de Tudela, y en unas huertas llamadas de la Mejana, de esta ciudad, por dos individuos ambulantes llamados Benigno Esteban San Juan Miguel y Tomás Peñña Ribera, que caminaban por la vía del ferrocarril, con dirección á Vitoria, una de cuyas sábanas se halla marcada en una de sus puntas con las iniciales F. A. en algodón rojo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirlas declaración y ofrecieren el procedimiento á tener de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye sobre el indicado hecho, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tudela á 15 de Mayo de 1914. Adolfo Ortiz Casado.—P. S. M., Licenciado Jesús Abadía. JO—5328

VALLADOLID—PLAZA

D. Francisco Zurbano del Val, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se instruye de lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los parientes más próximos de Ramón Rodríguez García, viudo, de once cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en esta capital, calle de Vega, número 13, á fin de que participen al Juzgado, si se muestran ó no parte en la causa que el mismo instruye sobre muerte de referido Ramón Rodríguez.

Dado en Valladolid á 16 de Mayo de 1914.—El Secretario judicial, Pedro del Río. JO—5330

VITORIA

El señor Juez de instrucción de esta capital, ha mandado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta ciudad, se cita al procesado en causa seguida en este Juzgado por el delito de robo, Félix Vaibuenza Garrido, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 de Junio próximo, y hora de las diez, comparezca en el local de dicho Superior Tribunal, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en mencionada causa, apercibiéndole, que si no lo verifica será reducido á prisión.

Y para que sirva de citación en forma de procesado Félix Vaibuenza Garrido, expedido la presente cédula, que firmo en Vitoria, á 22 de Mayo de 1914.—El Secretario, Desgraciada Crespo. JO—5624

ZAFRA

D. Francisco García de la Mata y González, Abogado, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del Partido.

En virtud del presente, se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, protocolar á la inmediata detención de Domingo S. Iguaero, natural de Almadrales, de cinco leñador, como de unos treinta y cinco años, alto, carnos regular, color más bien moreno, ojos chicos, vistiendo ropa de mal uso, el cual hace vida marital con María Bernardino Rizo, de profesión quitacalera; y caso de ser habido, se pondrá con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, para ser oído y responder á los cargos que le resulten en sumario que instruyó por violación y abusos deshonrosos á la joven de doce años Rafaela Nieto Barzarrino.

Al mismo tiempo intereso la citación de la referida María Bernardino Rizo, madre de la violada, que comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de prestar declaración en el mismo sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley previene.

Dado en Zafra, á 16 de Mayo de 1914.—Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alghenta.

JO—5410

Margazán Municipal

LA RODA

D. Benjamín Martínez Alarcón, Juez municipal enjuicio, en ejercicio de esta villa, por estar el propietario encargado del de primera instancia é instrucción.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerme conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud certificación de usucensio, certificación de buena conducta moral y certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento, ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

La Roda, 15 de Mayo de 1914.—El Juez municipal suplente, Benjamín Martínez Alarcón.

JO—5338

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.394 de orden, correspondiente al año último, por lesiones y daños, contra Emiliano Lorente Sevillano, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Adjuntos D. Jacobo González Araco y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las

precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Emiliano Lorente Sevillano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Emiliano Lorente Sevillano, á la pena de seis días de arresto menor, por cada una de las faltas de que se le declara responsable y al pago de las costas del juicio; y notifiquese al denunciado esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer. Jacobo González Araco.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Emiliano Lorente Sevillano, y sea notificado en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo en Madrid á 21 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—5743

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 89 de orden, correspondiente al año actual, contra Vicente Bravo, por daños, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Jacobo González y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Vicente Bravo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Bravo, á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á la Compañía General de Tranvías, en concepto de indemnización la cantidad de cinco pesetas con el premio personal correspondiente, caso de involucrarse, y al pago de las costas del juicio, y notifiquese al denunciado esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Enrique Ferrer. Jacobo González Araco.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Vicente Bravo, y sea notificado en legal y debida forma por medio de la GACETA DE MADRID, y

para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo en Madrid á 21 de Febrero de 1914.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—5746

Jurisdicción de Guerra

LARACHE

D. Eloy Alonso López, Oficial tercero de Intendencia de la Comandancia de Larache, Juez instructor de este expediente, seguido contra los soldados Leopoldo Oermado Rodríguez y Enrique Moneris Verdú, de la tercera y segunda Compañía de Intendencia, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los mencionados soldados, naturales de Tordesillas, provincia de Valladolid, y de Jijona, provincia de Alicante, hijo de Anastasia y Fructuoso, y de Antonia y Antonio, solteros, de veintifin años y diecinueve, respectivamente, oficios estudiante y pastadero, antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales son: estatura 1,548 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno; señas particulares ninguna, y estatura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, color sano; señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de la provincia, se presenten en este Juzgado que tiene su residencia en Larache, para responder de los cargos que les resultan en el expediente que les instruyo por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el expresado plazo, serán declarados rebeldes, siguiéndose en el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (D. G.), exorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de los acusados, y caso de ser habidos se les conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Larache á 30 de Abril de 1914. El Oficial tercero, Juez instructor, Eloy Alonso López.

JG—5538

LÉRIDA

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Habiendo fallecido en 28 de Junio de 1906, el Carabiniere retirado Juan Boyé Paig, natural de Les, provincia de Lérida, cuyo individuo dejó á título de herencia á los beneficiarios de la Asociación Humanitaria del Cuerpo, que ascendían á la suma de 1.994 pesetas 60 céntimos, de la cual obra depositada en la Caja de esta Comandancia la suma de 952 pesetas 30 céntimos á favor del huérfano José Boyé Borrera, sin que se conozca el paradero del mismo, se hace saber por el presente para que llegue á su conocimiento y pueda presentarse á cobrar la mencionada cantidad previa la presentación de los documentos que acrediten el legítimo derecho.

Seo de Urgel, 23 de Mayo de 1914.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Eduardo Caura.

P—2129 JG—